

GOBIERNO DE  
**CHILE**

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN  
CON SOBREDIMENSIÓN**

N° AUTORIZACION	N° SOLICITUD	INGRESO
492	71738	01/06/2012
REGIÓN DE TRAMITE		: XIV REGIÓN

**IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL  
COMERCIAL E INVERSIONES ROCURA LTDA

RUT EMPRESA

77993810-2

REGIÓN

XIV REGIÓN

COMUNA

VALDIVIA

DOMICILIO

GENERAL LAGOS

N°

1929

FONO

63/210126-

CIUDAD

EMAIL@ ventas@tracos.cl

**INFORMACIÓN DE LA CARGA**

DESCRIPCIÓN CARGA  
VIGAS (2)

PESO EN TONELADAS

Carga ▶ 24

Tara ▶ 20

PBT ▶ 44

**INFORMACIÓN DEL TRAYECTO**

REGIONES

Origen ▶ XIV REGIÓN

Destino ▶ X REGIÓN

COMUNAS

Origen ▶ VALDIVIA

Destino ▶ CASTRO

LOCALIDADES

Origen ▶ VALDIVIA

Destino ▶ CASTRO

RUTA A RECORRER

T-206, 5 SUR (FERRY CHACAO) 5 SUR, CALLE SAN MARTÍN, ESPERANZA, RUTA 5

TOTAL DE K.M

382

Fecha Aprox. Viaje

04/06/2012

**INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS**

ANCHO (mts)

Plataforma ▶ 2.80

Carga ▶ 2.4

Total ▶ 2.80

ALTO (mts)

Plataforma ▶ 1.0

Carga ▶ 2.5

Total ▶ 3.5

LARGO (mts)

Plataforma ▶ 14.0

Carga ▶ 14.0

Total ▶ 24.0

**INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE**

PATENTES

Vehículo ▶ XN-8228

SemiRemolque ▶

JH-7576

Remolque ▶

**CONFIGURACIÓN DE EJES**

DIST. ENTRE CONJUNTOS

2.8

11.8

TIPO DE EJES

(S)

(D)

(D)

(D)

(D)

(D)

PESOS X EJES

7

18

19

19

19

19

N° DE RUEDAS

2

12

12

12

12

12

DISTANCIAS ENTRE EJES

0

1.35

1.35

1.35

1.35

1.35

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR SOLO LUZ DIA AUTORIZACION SOLO PARA CAMINOS BAJO TUICION DE LA DIRECCION DE VIALIDAD, DEBE SOLICITAR APOYO POLICIAL EN CALLE SAN MARTIN, ESPERANZA

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 04/06/2012

FECHA HASTA ▶ 05/06/2012

COD\_AUTENTIFIC: 205201261-0-0360457393

JORGE FERNANDEZ V.  
Jefe Provincial  
Provincia de Valdivia  
XIV Región

Firma jefe Depto. Pesaje

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad  
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012